

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	472708
Número de orden de compra a modificar:	144246

Entidad compradora:	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Nombre del solicitante:	Alejandra Maria Arcos Medina
Proveedor:	SERVIASEO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-17 16:01:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2026-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
136754	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	CDP-9925	CDP	9925
Nueva	UAEMC	CDP - 86025-86025	CDP - 86025	86025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 9	9.0	Mes	24301125.00	CDP-9925	218710125.00
2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 5	9.0	Mes	13500625.00	CDP-9925	121505625.00
3	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	8505.60	CDP-9925	76550.40
4	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 5	9.0	Unidad	24138.75	CDP-9925	217248.75
5	ays04--R11 - Jabón en barra (Compra) - 6	9.0	Unidad	10185.60	CDP-9925	91670.40
6	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 14	9.0	Unidad	17766.00	CDP-9925	159894.00
7	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	14817.60	CDP-9925	133358.40
8	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	9.0	Unidad	17732.25	CDP-9925	159590.25
9	ays04--R11 - Crema desengrasante (Compra) - 1	9.0	Unidad	7824.80	CDP-9925	70423.20
10	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 7	9.0	Unidad	25257.75	CDP-9925	227319.75
11	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	15043.20	CDP-9925	135388.80
12	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	14391.00	CDP-9925	129519.00

13	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 14	9.0	Unidad	61131.00	CDP-9925	550179.00
14	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 33	9.0	Unidad	333555.75	CDP-9925	3002001.75
15	ays04--R11 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 2	9.0	Unidad	5200.00	CDP-9925	46800.00
16	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 2	9.0	Unidad	52843.50	CDP-9925	475591.50
17	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 1	9.0	Unidad	14484.75	CDP-9925	130362.75
18	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 2	9.0	Unidad	12736.00	CDP-9925	114624.00
19	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	25678.50	CDP-9925	231106.50
20	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	15208.80	CDP-9925	136879.20
21	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 3	9.0	Unidad	19019.25	CDP-9925	171173.25
22	ays04--R11 - Limpiones 2 (Compra) - 3	9.0	Unidad	3900.00	CDP-9925	35100.00
23	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	7800.00	CDP-9925	70200.00
24	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 4	9.0	Unidad	5200.00	CDP-9925	46800.00
25	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 3	9.0	Unidad	3122.40	CDP-9925	28101.60
26	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	1639.20	CDP-9925	14752.80

27	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	686.40	CDP-9925	6177.60
28	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 3	9.0	Unidad	576.00	CDP-9925	5184.00
29	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	6607.20	CDP-9925	59464.80
30	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	8426.40	CDP-9925	75837.60
31	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	14980.80	CDP-9925	134827.20
32	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 3	9.0	Unidad	8426.40	CDP-9925	75837.60
33	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	11084.00	CDP-9925	99756.00
34	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	11084.00	CDP-9925	99756.00
35	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	1004.80	CDP-9925	9043.20
36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 15	9.0	Unidad	9132.00	CDP-9925	82188.00
37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 5	9.0	Unidad	2148.00	CDP-9925	19332.00
38	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 6	9.0	Unidad	7800.00	CDP-9925	70200.00
39	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 6	9.0	Unidad	8246.40	CDP-9925	74217.60
40	ays04--R11 - Bolsas plásticas 18 (Compra) - 5	9.0	Unidad	6688.00	CDP-9925	60192.00
41	ays04--R11 - Bolsas plásticas 19 (Compra) - 5	9.0	Unidad	6872.00	CDP-9925	61848.00

42	ays04--R11 - Bolsas plásticas 20 (Compra) - 5	9.0	Unidad	6872.00	CDP-9925	61848.00
43	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 6	9.0	Unidad	9739.20	CDP-9925	87652.80
44	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 28	9.0	Unidad	67494.00	CDP-9925	607446.00
45	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 6	9.0	Unidad	15336.00	CDP-9925	138024.00
46	ays04--R11 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 10	9.0	Unidad	18390.00	CDP-9925	165510.00
47	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	19458.00	CDP-9925	175122.00
48	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 6	9.0	Unidad	14593.50	CDP-9925	131341.50
49	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	6480.00	CDP-9925	58320.00
50	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 110	9.0	Unidad	733177.50	CDP-9925	6598597.50
51	ays04--R11 - Papel higiénico 4 (Compra) - 100	9.0	Unidad	779625.00	CDP-9925	7016625.00
52	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 100	9.0	Unidad	457875.00	CDP-9925	4120875.00
53	ays04--R11 - Toallas para manos 7 (Compra) - 20	9.0	Unidad	30240.00	CDP-9925	272160.00
54	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 120	9.0	Unidad	505800.00	CDP-9925	4552200.00
55	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 155	9.0	Unidad	974058.75	CDP-9925	8766528.75
56	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 11	9.0	Unidad	21326.25	CDP-9925	191936.25

57	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 55	9.0	Unidad	79488.75	CDP-9925	715398.75
58	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 3	9.0	Unidad	6242.40	CDP-9925	56181.60
59	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 3	9.0	Unidad	17311.50	CDP-9925	155803.50
60	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 130	9.0	Unidad	1424085.00	CDP-9925	12816765.00
61	ays04--R11 - Azúcar 2 (Compra) - 65	9.0	Unidad	153221.25	CDP-9925	1378991.25
62	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 65	9.0	Unidad	72881.25	CDP-9925	655931.25
63	ays04--R11 - Bebida de panela (Compra) - 45	9.0	Unidad	125111.25	CDP-9925	1126001.25
64	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	5661.60	CDP-9925	50954.40
65	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 4	9.0	Unidad	5024.00	CDP-9925	45216.00
66	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 10	9.0	Unidad	104602.50	CDP-9925	941422.50
67	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 7	9.0	Unidad	142899.75	CDP-9925	1286097.75
68	ays04--R11 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	34332.00	CDP-9925	308988.00
69	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 4	9.0	Unidad	81927.00	CDP-9925	737343.00

70	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	115924.44	CDP-9925	1043319.96
71	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	9357984.00	CDP-9925	9357984.00
72	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-9925	0.00
73	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	41932520.69	CDP-9925	41932520.69
74	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	7967178.93	CDP-9925	7967178.93
75	Operario de mantenimiento	1.5	Mes	5400250.00	CDP-9925	8100375.00
Total Orden de Compra Actual:						469,224,906.53

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 9	3.00	Mes	28756331.25	CDP - 86025-86025	86268993.75
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 5	3.00	Mes	23005065.00	CDP - 86025-86025	69015195.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	3.00	Mes	8888.35	CDP - 86025-86025	26665.05
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 5	3.00	Mes	25224.99	CDP - 86025-86025	75674.97
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Jabón en barra (Compra) - 6	3.00	Mes	10643.95	CDP - 86025-86025	31931.85

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 14	3.00	Mes	18565.47	CDP - 86025-86025	55696.41
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 3	3.00	Mes	15484.39	CDP - 86025-86025	46453.17
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	3.00	Mes	18530.20	CDP - 86025-86025	55590.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Crema desengrasante (Compra) - 1	3.00	Mes	8176.92	CDP - 86025-86025	24530.76
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 7	3.00	Mes	26394.35	CDP - 86025-86025	79183.05
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	3.00	Mes	15720.14	CDP - 86025-86025	47160.42
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	3.00	Mes	15038.60	CDP - 86025-86025	45115.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 14	3.00	Mes	63881.90	CDP - 86025-86025	191645.70
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 33	3.00	Mes	348565.76	CDP - 86025-86025	1045697.28
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 2	3.00	Mes	5434.00	CDP - 86025-86025	16302.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 2	3.00	Mes	55221.46	CDP - 86025-86025	165664.38
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 1	3.00	Mes	15136.56	CDP - 86025-86025	45409.68

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 2	3.00	Mes	13309.12	CDP - 86025- 86025	39927.36
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 2	3.00	Mes	26834.03	CDP - 86025- 86025	80502.09
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 3	3.00	Mes	15893.20	CDP - 86025- 86025	47679.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 3	3.00	Mes	19875.12	CDP - 86025- 86025	59625.36
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Limpiones 2 (Compra) - 3	3.00	Mes	4075.50	CDP - 86025- 86025	12226.50
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 6	3.00	Mes	8151.00	CDP - 86025- 86025	24453.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 4	3.00	Mes	5434.00	CDP - 86025- 86025	16302.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 3	3.00	Mes	3262.91	CDP - 86025- 86025	9788.73
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 3	3.00	Mes	1712.96	CDP - 86025- 86025	5138.88
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 3	3.00	Mes	717.29	CDP - 86025- 86025	2151.87
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 3	3.00	Mes	601.92	CDP - 86025- 86025	1805.76
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 3	3.00	Mes	6904.52	CDP - 86025- 86025	20713.56
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 3	3.00	Mes	8805.59	CDP - 86025- 86025	26416.77
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 3	3.00	Mes	15654.94	CDP - 86025- 86025	46964.82

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 3	3.00	Mes	8805.59	CDP - 86025- 86025	26416.77
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 1	3.00	Mes	11582.78	CDP - 86025- 86025	34748.34
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 1	3.00	Mes	11582.78	CDP - 86025- 86025	34748.34
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 2	3.00	Mes	1050.02	CDP - 86025- 86025	3150.06
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 15	3.00	Mes	9542.94	CDP - 86025- 86025	28628.82
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 5	3.00	Mes	2244.66	CDP - 86025- 86025	6733.98
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 6	3.00	Mes	8151.00	CDP - 86025- 86025	24453.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 6	3.00	Mes	8617.49	CDP - 86025- 86025	25852.47
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 18 (Compra) - 5	3.00	Mes	6988.96	CDP - 86025- 86025	20966.88
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 19 (Compra) - 5	3.00	Mes	7181.24	CDP - 86025- 86025	21543.72
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 20 (Compra) - 5	3.00	Mes	7181.24	CDP - 86025- 86025	21543.72
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 6	3.00	Mes	10177.46	CDP - 86025- 86025	30532.38
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 28	3.00	Mes	70531.23	CDP - 86025- 86025	211593.69

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 6	3.00	Mes	16026.12	CDP - 86025-86025	48078.36
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 10	3.00	Mes	19217.55	CDP - 86025-86025	57652.65
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 8	3.00	Mes	20333.61	CDP - 86025-86025	61000.83
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 6	3.00	Mes	15250.21	CDP - 86025-86025	45750.63
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 6	3.00	Mes	6771.60	CDP - 86025-86025	20314.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 110	3.00	Mes	766170.49	CDP - 86025-86025	2298511.47
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Papel higiénico 4 (Compra) - 100	3.00	Mes	814708.13	CDP - 86025-86025	2444124.39
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 100	3.00	Mes	478479.38	CDP - 86025-86025	1435438.14
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Toallas para manos 7 (Compra) - 20	3.00	Mes	31600.80	CDP - 86025-86025	94802.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 120	3.00	Mes	528561.00	CDP - 86025-86025	1585683.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 155	3.00	Mes	1017891.39	CDP - 86025-86025	3053674.17
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 11	3.00	Mes	22285.93	CDP - 86025-86025	66857.79
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 55	3.00	Mes	83065.74	CDP - 86025-86025	249197.22

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 3	3.00	Mes	6523.31	CDP - 86025-86025	19569.93
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 3	3.00	Mes	18090.52	CDP - 86025-86025	54271.56
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 130	3.00	Mes	1488168.83	CDP - 86025-86025	4464506.49
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Azúcar 2 (Compra) - 65	3.00	Mes	160116.21	CDP - 86025-86025	480348.63
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 65	3.00	Mes	76160.91	CDP - 86025-86025	228482.73
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bebida de panela (Compra) - 45	3.00	Mes	130741.26	CDP - 86025-86025	392223.78
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	3.00	Mes	5916.37	CDP - 86025-86025	17749.11
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 4	3.00	Mes	5250.08	CDP - 86025-86025	15750.24
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) 10	3.00	Mes	109309.61	CDP - 86025-86025	327928.83
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) 7	3.00	Mes	149330.24	CDP - 86025-86025	447990.72
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) 2	3.00	Mes	35876.94	CDP - 86025-86025	107630.82
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) 4	3.00	Mes	85613.72	CDP - 86025-86025	256841.16

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) 2	3.00	Mes	121141.04	CDP - 86025-86025	363423.12
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	3.00	Mes	1086565.92	CDP - 86025-86025	3259697.76
Editado	73	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	59934422.59	CDP-9925	59934422.59
Editado	74	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	11387540.27	CDP-9925	11387540.27

Totales de Modificación

Total Nuevos:	180,019,019.07
Total Editados:	71,321,962.86
Total Sin Editar:	419,325,206.91
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	670,666,188.84

Detalle o justificación de la aclaración

En atención a la Solicitud No.20256210027373 del 10-12-2025, el supervisor del contrato solicita al ordenador del gasto la autorización para realizar una adición VF por \$201.441.282,20 y prórroga al plazo hasta el 31 de marzo de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del objeto contractual. Se anexan la autorización del MHCP No.2-2025-070245, el CDP SIIF No. 86025. del 7 de noviembre de 2025, la manifestación del proveedor y la proyección financiera, en la cual se verifica que la adición no excede el límite del 50% del valor inicial del contrato. En la proyección se reconoce un incremento IPC para la vigencia 2026: Del 6,5% para servicios y 4,5% para bienes. Nota: El valor final podrá variar por ajustes monetarios propios del sistema. En consecuencia, el valor definitivo de la orden de compra será el que registre la plataforma al aplicar la modificación. El valor de la presente adición cubrirá exclusivamente las obligaciones causadas a partir del 01 de enero de 2026.

VEGA
LOPERA JOSE MAURICIO
Firmado digitalmente por VEGA LOPERA JOSE MAURICIO
Firma ordenador del gasto
Nombre: JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA
Documento: 74859955 de Yopal


Firma de proveedor
Nombre: Pierre Charles Quiñones Cardenas
Documento: C.C. 19294909

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

INFORMACIÓN GENERAL	
NÚMERO DE EXPEDIENTE	20256211410000024E
NÚMERO DEL PROCESO	238228
TIPO DE CONTRATO	Orden de Compra
NÚMERO DE CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA / ORDEN DE COMPRA Y AÑO	144246
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 11 NIVEL CENTRAL SEDE 1: CFMS CALLE 100 REGIONAL ANDINA, SEDE 2: PCM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, SEDE 3: SEDE NIVEL CENTRAL EDIFICIO ARGOS, SEDE 4: CB NORMANDÍA
CONTRATISTA	SERVIASEO S A
NIT / C.C.	860.067.479
SUPERVISOR	JOHANA PATRICIA OVIEDO
VALOR INICIAL	\$460.160.586,91
PLAZO INICIAL	Nueve (9) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA / ORDEN DE COMPRA	31/03/2025
FECHA DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)	01/04/2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	31/12/2025
CDP	9925 – 08/01/2025
RP	85425 - 31/03/2025
PÓLIZAS	Póliza de Cumplimiento 11-44-101252079 del 01/04/2025 Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual 11-40-101076334 del 01/04/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIÓN No. <u>1</u>	NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$9.064.319,63)
PRÓRROGA No. ____	N/A
SUSPENSIÓN No. _____	N/A
REINICIO No. _____	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
CESIÓN No. _____	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (OTROSÍ MODIFICATORIO, ACLARATORIO No. ____)	El valor de la Orden de Compra, luego de la presenta adición es de: Cuatrocientos Sesenta y Nueve Millones Doscientos Veinticuatro Mil Novecientos Seis Pesos Con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$469.224.906,54)
INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR	
FECHA DE LA SOLICITUD: 11 de diciembre de 2025	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición No. 2 Prórroga No. 1 Vigencias Futuras
ADICIÓN No. __2	DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$201.441.282,20).
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE ADICIÓN	SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$670.666.188,74)
CDP	86025 – 07/11/2025
FORMA DE PAGO	De acuerdo con lo establecido en los estudios previos
PRÓRROGA No. 1	Tres (3) meses
FECHA FINAL DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE PRÓRROGA	31 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN No. _____	N/A
LIBERACIÓN – REDUCCIÓN No. _____	N/A
VALOR DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRESENTE LIBERACIÓN – REDUCCIÓN	N/A
CESIÓN No. _____	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 025)	SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$670.666.188,74) Nota: Una vez aplicada la modificación el valor final puede variar por ajustes al peso

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

FECHA APROBACIÓN COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN	N/A
JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN	
Justificación Jurídica Considerando que la Constitución Política de 1991 en su artículo 9 consagra que “las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia”, y observando que el artículo 189 en ese sentido dispone que le corresponde al Presidente de la República dirigir las relaciones internacional y conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado. En desarrollo de lo anterior, y en virtud del principio constitucional de soberanía, la autoridad migratoria ha sido investida de la facultad discrecional para determinar las condiciones de acceso, permanencia y salida del país respecto a los nacionales y aquellos que no lo son, con sujeción a los tratados internacionales. Observando que esto tiene una estrecha relación con que Colombia es un Estado Social de Derecho, pluralista y fundado en el respeto de la dignidad humana. Así, garantizar el derecho de los migrantes en el país no es un tema adjetivo, sino que lleva implícito consideraciones en las que se funda el Estado mismo. De allí que se deba resaltar que el inciso 2° del artículo 2 de la Constitución es contundente al indicar que las autoridades de la república “están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia (...)”. No obstante, también aclara la Carta Política que “es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades”. A este respecto, la Corte Constitucional en la SU-677 de 2017 aclaró que estos preceptos superiores se traducen en que i) garantizan a los extranjeros un tratamiento en condiciones de igualdad en materia de derechos civiles; ii) aseguran la protección jurídica de las garantías constitucionales a las que tienen derecho por su calidad de extranjero; y iii) establecen en cabeza de estas personas la responsabilidad de acatar y cumplir de manera estricta con los deberes y obligaciones que el ordenamiento jurídico exige a todos los residentes en el territorio nacional. En desarrollo de los lineamientos superiores constitucionales, mediante el Decreto 4062 de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, donde se estableció que “el objetivo de Migración Colombia, es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional”. Así, en desarrollo de los lineamientos misionales de la política migratoria y en ejercicio de las funciones propias de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia se suscribió el Contrato mediante la modalidad de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios Orden de compra Justificación Jurídica Considerando que la Constitución Política de 1991 en su artículo 9 consagra que “las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia”, y observando que el artículo 189 en ese sentido dispone que le corresponde al Presidente de la República dirigir las relaciones internacional y conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

En desarrollo de lo anterior, y en virtud del principio constitucional de soberanía, la autoridad migratoria ha sido investida de la facultad discrecional para determinar las condiciones de acceso, permanencia y salida del país respecto a los nacionales y aquellos que no lo son, con sujeción a los tratados internacionales.

Observando que esto tiene una estrecha relación con que Colombia es un Estado Social de Derecho, pluralista y fundado en el respeto de la dignidad humana. Así, garantizar el derecho de los migrantes en el país no es un tema adjetivo, sino que lleva implícito consideraciones en las que se funda el Estado mismo. De allí que se deba resaltar que el inciso 2° del artículo 2 de la Constitución es contundente al indicar que las autoridades de la república “están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia (...)”. No obstante, también aclara la Carta Política que “es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades”.

A este respecto, la Corte Constitucional en la SU-677 de 2017 aclaró que estos preceptos superiores se traducen en que i) garantizan a los extranjeros un tratamiento en condiciones de igualdad en materia de derechos civiles; ii) aseguran la protección jurídica de las garantías constitucionales a las que tienen derecho por su calidad de extranjero; y iii) establecen en cabeza de estas personas la responsabilidad de acatar y cumplir de manera estricta con los deberes y obligaciones que el ordenamiento jurídico exige a todos los residentes en el territorio nacional.

En desarrollo de los lineamientos superiores constitucionales, mediante el Decreto 4062 de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, donde se estableció que “el objetivo de Migración Colombia, es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional”.

Así, en desarrollo de los lineamientos misionales de la política migratoria y en ejercicio de las funciones propias de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia se suscribió el Contrato mediante la modalidad de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios Orden de compra 144246 de 2025 cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 11 NIVEL CENTRAL SEDE 1: CFMSM CALLE 100 REGIONAL ANDINA, SEDE 2: PCM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, SEDE 3: SEDE NIVEL CENTRAL EDIFICIO ARGOS, SEDE 4: CB NORMANDÍA”, con un valor inicial de Cuatrocientos Sesenta Millones Ciento Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Seis pesos con Noventa y Un centavos M/L (\$460.160.586,91), con acta de inicio de primero (01) de abril (04) de dos mil veinticinco (2025), y fecha de terminación de treinta y uno (31) de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025), con un plazo hasta fecha de terminación o hasta agotar presupuesto.

El mencionado contrato se sustenta en que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia no cuenta con personal de planta en el Área de Servicios Generales que pueda atender este tipo de necesidad, pues son estos servicios generales de aseo, cafetería y mantenimiento los que le permiten a la entidad mantener en pleno funcionamiento sus sedes operativas y administrativas tanto a nivel central como territorial, lo que permite la concentración de esfuerzos en los objetivos misionales de la institución.

Ahora, observando que La Ley de Garantías Electorales establece el marco jurídico para el desarrollo de las elecciones, procurando condiciones de igualdad y transparencia para los aspirantes. Para lo anterior, el artículo 33 y el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005 incluyen restricciones dirigidas a los servidores públicos con el fin de evitar interferencias en la contienda electoral, así como la posible desviación de recursos públicos, de forma que la contratación estatal no sea utilizada como un mecanismo que altere las condiciones de igualdad entre los candidatos en los periodos previos a las elecciones.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

Al respecto la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente expidió la circular externa N° 006 de 2025 donde en el apartado de “Alternativas frente a la aplicación de las prohibiciones”, especificando que “(...) pueden tener en cuenta que la Ley de Garantías Electorales no establece restricciones para las prórrogas, modificaciones o adiciones, y la cesión de los contratos suscritos antes del periodo electoral, siempre que tales prórrogas, modificaciones, adiciones y cesiones cumplan los principios de planeación, transparencia y responsabilidad. En este sentido, las prórrogas, modificaciones o adiciones, y la cesión de los contratos suscritos antes del periodo de la campaña electoral, pueden realizarse en cualquier tiempo antes o después del comienzo de la aplicación de la Ley de Garantías, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente y se observen las demás disposiciones conforme a las cuales deben realizarse dichas actuaciones”.

Sobre este punto, al avizorar que se aproximan las elecciones presidenciales y del congreso de la república, por lo que se presenta una situación de especial atención en la ejecución de recursos a fin de salvaguardar el ordenamiento jurídico y la moralidad administrativa en campaña electoral atendiendo a las restricciones legales antes mencionadas.

Con el fin de mantener la ejecución de las funciones misionales atribuidas legal y constitucionalmente a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, teniendo en cuenta que del cumplimiento de dichas funciones se ven comprometidos derechos fundamentales tanto para los ciudadanos colombianos como para los ciudadanos extranjeros en el territorio colombiano, se hace necesario garantizar la continuidad de los bienes y servicios contratados durante el periodo de restricciones antes mencionado.

Por lo tanto, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia considera que, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio y prevenir interrupciones en el mismo, se hace viable la modificación del contrato mencionado, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, por lo que el mecanismo idóneo para llevar a cabo dicha modificación consiste en una ADICIÓN al contrato.

Justificación técnica

Se busca garantizar el servicio de aseo y cafetería en Región 11 (Nivel Central) durante los tres (3) primeros del año 2026. Esta contratación permite reducir costos al delegar la administración y operación de los servicios generales a una empresa externa, lo que ofrece las siguientes ventajas:

- ✓ Flexibilidad en el número de operarios según las necesidades de la entidad.
- ✓ Eliminación de la necesidad de grandes espacios de almacenamiento, ya que el contratista suministra los elementos de consumo periódicamente.
- ✓ Ahorro en la inversión de equipos de limpieza, pues el contratista los proporciona y se encarga de su mantenimiento y reposición.
- ✓ Disponibilidad de los servicios integrales de aseo y cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Mantenimiento de los ahorros obtenidos en las tarifas de 2025 durante la vigencia 2026, con incrementos únicamente en el porcentaje del SMMLV y el IPC.
- ✓ Cumplimiento de las normas de bioseguridad, esencial debido a la alta afluencia de público en los centros facilitadores.

La Orden de Compra se encuentra vigente y el Contratista, ha venido ejecutando el contrato (orden de compra) a satisfacción.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

Justificación financiera

La adición cuenta con presupuesto de vigencias futuras aprobadas mediante oficio 2-2025-070245 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, de fecha 7 de noviembre de 2025. Dicho oficio tiene por asunto: " Autorización cupo vigencias futuras ordinarias gasto de funcionamiento ", con registro SIIF 86025 del 7 de noviembre de 2025.

Estos recursos se distribuyen en los siguientes Rubros Presupuestales

Adición:

Valor oc inicial	\$ 460.160.586,91
SMMLV 2025	% EXPRESADO EN SALARIOS
\$ 1.423.500,00	323
Valor a adicionar expresado en SMMLV	161,6299919
artículo 40 de la Ley 80 de 1993 no puede superar el 50% del valor inicial	\$ 230.080.293,45
Adición No. 1	\$ 9.064.319,63
Valor máximo a adicionar	\$ 221.015.973,83
Valor a adicionar	\$ 201.441.282,20

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$173.763.007,21
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$27.678.274,99
TOTAL	\$201.441.282,20

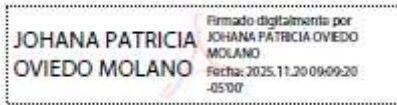
Total, Orden de compra incluida la Vigencia Futura

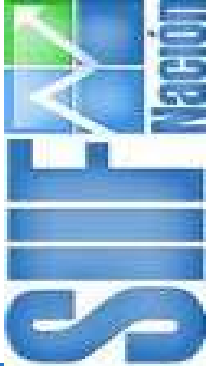
Valor inicial Orden de Compra	\$460.160.586,91
Adición No. 01	\$ 9.064.319,63
Proyección Adición No. 3	\$201.441.282,20
Valor total de la Orden de Compra con la adición	\$670.666.188,74

El proveedor se compromete a modificar las pólizas de acuerdo a la adición, prorroga y otrosí No. 3 y entregarla dentro de los 3 días siguientes a la publicación de la presente modificación.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.38
	FORMATO	Solicitud para Modificación de Contratos - Aceptación de Oferta – Órdenes de Compra	VERSIÓN	1

Nota: Una vez aplicada la modificación el valor final puede variar por ajustes al peso.

ANEXOS	• Proyección adición Región 11 • Aceptación por parte del contratista de la modificación • Oficio 2-2025-070245 de la Dirección General del presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda • CDP Autorización de Vigencias Futuras No. 86025.
 FIRMA LA SOLICITUD JOHANA PATRICIA OVIEDO MOLANO SUPERVISORA CARGO Y DEPENDENCIA	



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHmberbesi
11-04-00

MARLY ESPERANZA BERBESI LEAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA

Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

2025-11-07-3:32 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS									
Número:	86025	Fecha Registro:	2025-11-07	Unidad / Subunidad ejecutora:		11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Solicitud:	625	Fecha Solicitud:	2025-10-17		
Tipo de Vigencia Futura:			Ordinaria	Aval Fiscal:	NO				
Valor Inicial:	1.609.435.980,00		Valor Operaciones:			Valor Total:	1.609.435.980,00	Saldo No Utilizado:	1.609.435.980,00
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO									
Posicion Catálogo de Gasto			Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Propios	20	CSF		1.609.435.980,00		1.609.435.980,00
Año Fiscal	2026	Totales por año:					1.609.435.980,00		1.609.435.980,00
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Número Doc Soporte:	2-2025-070245		Fecha Doc. Soporte:		2025-11-07		Tipo Doc. Soporte:		OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Se aprueba cupo de vigencias futuras para la adquisición de bienes y servicios de la entidad.								

Firma Responsable.

Bogotá D.C., Diciembre 17 de 2025**CP-111-2025**

Señores:

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Hernando González Atuesta

hernando.gonzalez@migracioncolombia.gov.co

Subdirección Administrativa y Financiera

Calle 24 a # 59 – 42 torre 3 piso 4 Bogotá

Por medio de la presente, SERVIASEO S.A. Confirma la aceptación de la modificación contractual de la Orden de Compra 144246 (Región 11 - Nivel Central), Adición y Prórroga con Vigencias Futuras, de acuerdo con los documentos adjuntos en su comunicación vía E-mail, expediente 20256211410000024E, proceso 238228.

Esta modificación se realiza bajo las mismas condiciones contractuales establecidas en la orden de compra principal, proyectando las tarifas, manteniendo obligaciones y términos previamente acordados.

Los valores cotizados pueden variar en atención a los incrementos que apliquen de ley para el año 2026.

Cordialmente,

SERVIASEO S.A.

**PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS.**

Gerente General

Nit: 860.067.479-2

Dir: Carrera 54 N° 17-71

Email: planeacion@serviaseo.com